



SELLO CUARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.

Precio a tripe
de los ver. que han
de entrar en el Ps
no =

La Ciudad dijo que estando ymmediato
el tiempo en que los verinos paguen entripe
el Dinero que a cada uno sea prestado del
Caudal delposito desta Ciu^d, y para ponerle
precio = Acuerdo de siete para el primer
Ayuntam^{to}.

Salu^{or}. Monzon

Este Ayunta^{m^{to}} se avisto en Pedim^{to}.
de Salvador Perez de Chuecos Monzon ver.
desta Ciu^d. Juez Comisario de la S^{ta} Her^{ed}
manda de bifa de Ciu^d. Real manda de traer
por auto del Sr. Correg. de siete del Cor^{re}. con los
Males Despachos que se antese den en que dize
que sin embargo de hallarse esento de todas
las Cargas Condeges por Raxon de tal Jue^z
Comisario behalla al pres. con un Causo de es
quadra del Mesm^{to} de Cara vineros que esta
en esta Ciu^d. abofado en sus Casas a lo que no era
justo sediera lugar por lo que pidio a lo Sr.
Correg. que en vista de oho a Despachos
con que se quisio fuera servido mandar
darle su cumplim^{to}. y que se notificara
a los Comisarios de Abofam^{to}. de exoneracion
de oha Carga Guirando de el en presada
Cabo de es quadra con lo demas que con
tiene oho Pedim^{to}; el que se ubo por presentat^o

